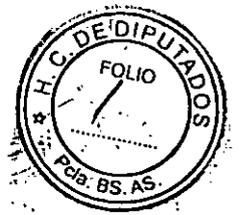




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión, a la conmemoración del "Día de la Bandera", que se celebra en todo el país el día 20 de Junio, fecha instituida por Ley N° 12.361 del 8 de junio de 1938, en homenaje a su creador, en un nuevo aniversario de su fallecimiento, el General Manuel Belgrano.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Nuestra bandera nacional fue creada por el Gral. Manuel Belgrano y enarbolada por primera vez el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

En medio de las luchas por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Belgrano decidió tomar los colores de la escarapela –celeste y blanco- que ya estaba en uso desde la revolución patriótica de mayo de 1810. El origen de la elección de estos colores no es uno solo y todavía es sujeto de controversias. De allí que la principal sede de las conmemoraciones del Día de la Bandera es el Monumento Histórico Nacional a la Bandera, en Rosario, provincia de Santa Fe, lugar en el que la bandera fue izada por primera vez en dos baterías de artillería, ubicadas en orillas opuestas del río Paraná.

La primera vez que la bandera se izó en Buenos Aires fue el 23 de agosto de 1812, en la torre de la iglesia de San Nicolás de Bari, lugar actual del Obelisco. La Asamblea Constituyente de 1813 promovió en secreto su uso, pero no produjo normas escritas al respecto. El Gobierno no deseaba insistir en ese momento con Símbolos independentistas. Tras la declaración de independencia el 9 de julio de 1816, la bandera azul celeste y blanca fue adoptada como símbolo por el Congreso el 20 de julio de 1816. El Congreso le agregó el sol el 25 de febrero de 1818.

El 8 de junio de 1938, con aprobación del Congreso, se promulgó la Ley N° 12.361, que estableció al 20 de junio como el Día de la Bandera y feriado nacional en homenaje a Manuel Belgrano, quien falleció el 20 de junio de 1820. Belgrano fue uno de los más notables economistas argentinos, precursor del periodismo nacional, impulsor de la educación popular, la industria nacional y la justicia social, entre otras muchas cosas.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fue un intelectual, militar, abogado, periodista y político sobresaliente. Participó en las luchas por la independencia y fue un férreo defensor de la educación libre, así como también un adelantado en la promoción de los derechos de la mujer y los indígenas, al punto de haber propuesto la creación de una Monarquía Inca para proteger a los americanos. En la Revolución de Mayo, desempeñó un rol protagónico y fue nombrado vocal de la Junta Revolucionaria y enviado de expedición al Paraguay. En su transcurso creó, el 27 de febrero de 1812, la bandera nacional.

Entre 1812 y 1813, en el norte del país, encabezó el heroico éxodo del pueblo jujeño y logró las grandes victorias de Tucumán –septiembre de 1812- y Salta –febrero de 1813-. En 1816 participará activamente en el Congreso de Tucumán, que declaró la independencia de la Argentina. Sus incansables preocupaciones abarcaron desde la enseñanza estatal gratuita y obligatoria, hasta la reforma agraria.

Por lo expuesto, por lo que significa nuestro símbolo patrio por excelencia y su creador el Gral. Manuel Belgrano héroe nacional, es que solicito a los Sres. Diputados acompañen la presente iniciativa.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.